



## **Competencia valora recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional favorable a Atfrie**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) valora recurrir en casación ante el Tribunal Supremo la sentencia de la Audiencia Nacional que estima íntegramente los recursos interpuestos por la Asociación Española de Empresarios de Transportes Bajo Temperatura Controlada (Atfrie) y alguno de sus asociados contra la resolución de la CNMC que en 2015 les sancionó por haber participado en un cártel de tarifas. Así lo han indicado a El Mercantil fuentes del propio organismo regulador de los mercados. Atfrie ha valorado positivamente la sentencia de la Audiencia Nacional y ha indicado que es especialmente importante para las asociaciones del sector porque proporciona seguridad jurídica.

En este sentido, Atfrie ha destacado que no pueden «sancionarse como cárteles las reuniones en las que se discuten iniciativas que se consideran beneficiosas

para los afiliados por el simple hecho de que, de llevarse a cabo, pudieran ser calificadas como anticompetitivas». La asociación ha señalado que esta sentencia es «un varapalo a la política sistemática de la CNMC contra las asociaciones sectoriales a las que ha considerado casi como asociaciones ilícitas calificando como anticompetitivas cualesquiera iniciativas de éstas, aunque se discutieran con luz y taquígrafos y se recurriera al asesoramiento jurídico experto antes de ponerlas en práctica».

En su análisis de la sentencia, Atfrie ha añadido que el fallo de la misma se basa en la prescripción. «Si las conductas existieron y eran ilícitas, en todo caso habrían dejado de realizarse en 2008, y, por tanto, no se podían perseguir más allá de 2012, ya que el plazo de prescripción es de cuatro años». La asociación ha señalado que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia no ha aportado elementos de prueba de la realización de esas conductas por Atfrie o sus asociados después de 2008. En este sentido, la asociación ha destacado «la contundencia de la sentencia al argumentar la ausencia de prueba después de 2008».

La Audiencia Nacional se refiere a una reunión de la junta de gobierno de Atfrie en 2009. La patronal del transporte frigorífico ha manifestado que en esta reunión «se mencionó la posibilidad de establecer precios mínimos, pero esta opción se descartó inmediatamente por ser contraria a la competencia». «Este último extremo», ha continuado Atfrie, «se obvió por la CNMC pese a que, como ahora sostiene la Audiencia Nacional, revelaba una expresa voluntad de apartarse de anteriores comportamientos»